



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

NÚMERO 2026041154

Aprobación definitiva expediente de crédito extraordinario 3/2026/02/CE

Aprobación definitiva expediente de crédito extraordinario 3/2026/02/CE

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 3/2026/02/CE de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito Extraordinario
Progr.	Económ.		
342	632.01	Inv. Reposición Pista Deportiva Ambroz	16.000,00
164	623.00	Cámaras vigilancia cementerio	10.000,00
		TOTAL	26.000,00

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2025, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	26.000,00
			TOTAL	26.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Vegas del Genil, a 23 de julio de 2026
Firmado por: María del Carmen Ros Moreno